

RESOLUCION No. 93.5.1.1.059

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (R)

CONSIDERANDO:

Que el 4 de Agosto de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Primera del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de la Compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA.

QUE el Señor Miguel Suárez Jaramillo, con el patrocinio del Doctor Angel Polibio Chaves han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañias de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DI.93.197 de 27 de Agosto de 1993, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.No. 92485 de 18 de Noviembre de 1992 y ADM No. 93127 de 5 de Julio de 1993.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA., con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital social de TRES MILLONES DE SUQUES 00/100 (S/. 3'000.000,00) dividido en tres mil participaciones de MIL SUQUES (S/. 1.000) cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referido escritura se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

JP

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COMINTQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de
Ambato, a 30 de Agosto de 1993

Freddy Rodríguez García
DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E).

93.08.24
cps/.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolucion, juntamente con la Escritura, bajo el número: Doscientos noventa y nueve (-299) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5.947 del Libro Repertorio .- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de está Resolución.- Cúmolí con lo dispuesto en el Art - 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás- fuerón devueltas.- Ambato Septiembre 13 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

Luis F. Borja Martínez
Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato